



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-04	Página 1 de 1
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 03	17-01-2024
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR			

Villa de Leyva, febrero de 2024

Doctor

LUIS MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ

SECRETARIO DE TURISMO (E)

Alcaldía de Villa de Leyva

Ciudad

ASUNTO: Supervisión Contrato No. 060 de 2024.

Cordial saludo.

Por medio de la presente informo a usted que ha sido designado como supervisor del contrato No. 060 de 2024, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "APOYO A LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Y PARTICIPACIÓN EN LA 43 VITRINA TURÍSTICA ANATO VERSIÓN 2024"**

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 artículo 83, Decreto 1510 de 2015 artículo 37 y el Decreto 009 de 2021, emitido por el Municipio de Villa de Leyva, "Por medio del cual se adopta el Manual de contratación, interventoría y supervisión versión N°3".

En el siguiente link encontrará la información del convenio y demás documentos que lo soportan, en aras de que se entere de su contenido y especialmente a lo relacionado con las funciones que en su calidad de supervisor le competen, para que se dé estricto cumplimiento a lo allí estipulado y pueda dar inicio a la ejecución del mismo.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29918050&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Así mismo, se informa que las garantías se encuentran aprobadas en plataforma SECOP II, se anexa el registro presupuestal (RP), documentos que deberán ser cargados en la plataforma SECOP II, con los demás documentos que se requieran, previa verificación de los mismos, es decir, deberá cargarse acta de inicio, RP, y el presente oficio.

Cualquier información adicional podrá ser consultada en el siguiente enlace de la plataforma de Colombia Compra Eficiente del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Atentamente,

VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO

Alcalde Municipal